

RIO GALLEGOS 18 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.358/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Dolores GUADIX, mediante la cual solicita licencia para proceder a la inhumación de los restos de G.M. GUADIX en la Ciudad de La Plata, a partir del 22 de Septiembre del corriente mes;

QUE el Sr. G.M GUADIX fuera víctima del terrorismo de estado establecido en la República Argentina en la década del setenta;

QUE durante el año 1978 se produjera el secuestro y desaparición forzosa del mismo por miembros de la dictadura;

QUE recientemente fueran identificados sus restos por el equipo de Arqueología Forense;

QUE los restos de G.M. GUADIX serían entregados a sus familiares y serán inhumados en la localidad de La Plata;

QUE la Prof. BONA y la Lic. GUADIX respectivamente, como familiares directos de la víctima padecieron el tormento, por más de 30 años de desconocer el destino de un ser querido;

QUE es deber del Estado resarcir de todos los modos posibles a las víctimas del terrorismo de Estado;

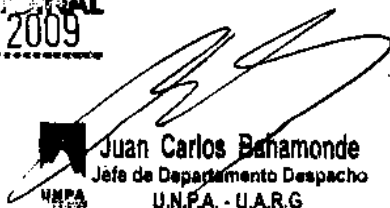
QUE a Fs. 03 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente;

QUE a Fs. 4 la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que la solicitud se encuadra en las siguientes normativas: Estatuto Universitario – Artículo N° 60 Son misiones y funciones del Decano de Unidad inciso j) autorizar licencias de acuerdo a las reglamentaciones que dicta el Consejo Superior; Ordenanza N° 001/CS/96, Ley N° 23691 Artículos N°s 1° y 2° donde se establece que cualquier persona citada por los tribunales nacionales y provinciales, que preste servicios en relación de dependencia tendrá derecho a no asistir a sus tareas durante el tiempo necesario para acudir a citación sin perder derecho a su remuneración e igual derecho le asistirá a toda persona que deba realizar trámites personales y obligatorios ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, siempre y cuando las mismas no pudieran ser efectuadas fuera del horario normal de trabajo y Ordenanza N° 001/CS/96 – Decreto N° 3413/79 Capítulo V Justificación de Inasistencias - Artículo 14° donde se establece que los agentes tendrán derecho a la justificación con goce de haberes de las inasistencias en que incurran por las siguientes causas y con las limitaciones que en cada caso se establecen - inciso c) Razones Especiales – inasistencias motivadas por fenómenos meteorológicos y casos de fuerza mayor, debidamente comprobados;



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 18 SEP 2009

507



Juan Carlos Benamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G

///-2-

QUE asimismo eleva Proyecto de Disposición;  
QUE por los motivos expuestos precedentemente corresponde haciendo uso  
de las facultades que el Estatuto me concede, conceder la licencia solicitada;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia con goce de haberes, a la Prof. Dolores GUADIX (C.U.I.L. Nº 27-29307578-1) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área: Sociología Orientación: General - Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1) de la División Socioeconómica, entre los días 22 de Septiembre y el 2 de Octubre de 2009, a fin de trasladarse a la ciudad de La Plata, para proceder a la inhumación de los restos de G.M. GUADIX, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 001/CS/96, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO RUBICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

507

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 18 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
U.N.P.A. - U.A.R.G.